



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE TASA REPOSICION PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA MEDIA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, SUBGRUPO A2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2024, REFERENCIA: 24/136597

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo de acceso libre, tasa reposición para el ingreso en la escala media de gestión de la investigación, subgrupo A2, convocado por resolución de 27 de junio de 2024, referencia: 24/136597, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por el/la Presidente/a, la Sesión, de todo lo cual, como Secretario/a, doy fe con el visto bueno del/ de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: D. Ángel Antonio Carbonell Barrachina

Secretario/a: D^a. Isabel Sanz López

Vocal 1: D^a. Verónica Migallon Gomis

Vocal 2: D^a. María Francisca Leyva Garrido

Vocal 3: D^a. Raquel Marquina González



ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

En este acto, se hace constar que este tribunal se ceñirá estrictamente a lo establecido en las bases de la convocatoria en lo que a los criterios de valoración y calificación del ejercicio se refiere, fijando lo siguiente:

EJERCICIO ÚNICO CON DOS PARTES:

- Primera parte del ejercicio: Consistirá en la realización de 2 supuestos prácticos, propuestos por el tribunal y que versarán sobre la totalidad del temario. Cada supuesto constará de 15 preguntas y puntuarán 1 punto cada una de ellas. El tiempo de realización será de 120 minutos.
- Segunda parte del ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema del temario específico elegido a sorteo entre dos. Este sorteo se realizará entre 15 temas elegidos por el tribunal. El tiempo de realización será de 90 minutos.

La duración total del ejercicio será de 3 horas y 30 minutos. La duración de la 1ª parte será de 120 minutos y la de la 2ª parte será de 90 minutos, estableciéndose una pausa de un mínimo de 15 minutos entre ambas partes del ejercicio.

Asimismo se acuerda que los admitidos en el proceso deberán contar con los recursos necesarios para contestar los ejercicios, sin que la administración ponga a disposición de los candidatos ningún recurso al respecto (bolis, lápices, gomas de borrar....etc).